Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 92/2013

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Inspector **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N°944.439, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **A Y J SERVISCOM**, domiciliada en Samuhu 3599 esq/ Pacuri, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 503-378, RUC: 1151277-6, representada por su Propietario el Señor **JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ**,con cédula de identidad N°1.151.277, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto gs.
2013	1	3	0	0	240	10	1	99	10.000.000
2013	2	2	2	0	240	10	1	99	30.000.000
2013	2	4	0	0	590	30	1	99	9.000.000
2013	2	5	0	0	590	30	1	99	30.000.000
								Total	79.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.023

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 92/2013

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 20/2013 Mantenimiento y Reparaciones de Generador y Transformador de Energía**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la POLICÍA NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 745.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 Mantenimiento y Reparación de Transformadores							
Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1.3	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Unidad	1	Evento	1.860.000
2	1.3	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Unidad	1	Evento	1.860.000
3	2.5	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Unidad	1	Evento	1.860.000
4	2.4	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Unidad	1	Evento	1.860.000
				Precio Total:			7.440.000

Monto total Mínimo	20.250.000
Monto total Máximo	30.000.000

Lote 2 Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico							
Ítem		Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	2.2.2	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico	Unidad	1	Evento	5.660.000
2	2.2.2	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico	Unidad	1	Evento	5.660.000
3	2.5	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico	Unidad	1	Evento	6.760.000
4	2.5	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico	Unidad	1	Evento	3.610.000
5	2.4	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico	Unidad	1	Evento	1.870.000
				Precio Total:			23.560.000

Monto total Mínimo	29.250.000
Monto total Máximo	49.000.000

Monto total Mínimo	39.500.000
Monto total Máximo	79.000.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) y hasta el monto total máximo de G.79.000.000 (Guaraníes setenta y nueve millones).

CONTRATO Nº 92/2013

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31-12-2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de prestación de los servicios es de: 03 días a partir de la recepción de la orden de servicio.
El lugar de entrega de servicioses:
* PROGRAMA 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional
Dirección: Avda. Bruno Guggiari c/ Avda. Eusebio Ayala
Telef: (021) 200.626
* PROGRAMA 2.2.2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia
Dirección: Paraguayo Independiente e/ Ntra. Sra. De La Asunción
Telef: (021) 419.6000
* PROGRAMA 2.4 Formación y Capacitación
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete
Telef: (021) 670.978
*PROGRAMA: 2.5 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó
Tel.: (021) 609.188 / 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las tesorerías afectadas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas (Clausula 9) o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de cinco días de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Llegada las multas al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 92/2013

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 02 días del mes de Setiem. y año 2013.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ
Propietario
A Y J SERVISCOM

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional